

Municipalidad Pro vincial de Contumazá

Ir. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 080-2020-MPC

Contumazá, 15 de junio del 2020.

VISTO: El acta de la sesión extraordinaria virtual N° 005-MPC-2019, de fecha 15 de junio del 2020, el Informe N° 026-2020-GM/MPC expedido por el Gerente Municipal y el Informe N° 113-2020-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo li del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad e ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de Castos de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de 5/. 16 122,015.00.

Que, el Decreto de Urgenda Nº 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento sodal obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la Emergencia Sanitaria, y otras medidas, en su artículo 3º establece que: "En los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo Nº 008-2020-SA, autorízase a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubros Impuestos Municipales reduciêndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo del 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020 y de acuerdo al Informe que para tal efecto realize la Oficina de Presupuesto o las que haga sus veces".

Que, el Concejo Municipal Provincial de Contumazá, en la sesión extraordinaria virtual N° 005-MPC-2020, de fecha 15 de junio del 2020, y conforme al artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 047-2020 y en base al Informe Nº 113-2020-MPC/GPP emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, donde evaluó el comportamiento de los ingresos de la Municipalidad Provincial de Contumazá en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubros Impuestos Municipales durante la Emergencia Sanitaria Nacional y el Estado de Emergencia Nacional, por unanimidad, acordó aprobar la modificación del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Contumazá por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, reduciêndose hasta la suma de \$/. 36, 394.00 de dicha fuente de financiamiento, conforme se describe y detalla en el acta de tal sesión.

Entonces en atención a lo expuesto, y teniendo en cuenta lo prescrito en el literal 3 del artículo 20º de la LOM corresponde vía el presente acto resolutivo formalizar la modificación indicada, propuesta, sustentada y solicitada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Entidad y aprobada por el Concejo Municipal Provincial.

Por los considerandos mencionados y de conformidad con el artículo 39 $^{\circ}$ de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N $^{\circ}$ 27972;





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "Año de la Universalización de la Salud"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR, la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional vigente de la Municipalidad Provincial de Contumazá, reduciéndose hasta la suma de S/. 36, 394.00 (Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cuatro y 00/100 Soles) de la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados aprobado por el Concejo Municipal Provincial de Contumazá, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ALCALDIA ALCALDIA

INGRESOS En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

1. Ingresos Presupuestales

1.3 Venta de bienes y servicios y derechos

administrativos.

1.3.3Ingreso por alquileres.1.3.3.5Inmuebles y terrenos1.3.3.5.11Edificios e instalaciones

TOTAL DE INGRESOS S/. 36,394.00

ANULACION En Soles

RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : O MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO/PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE

CONTINGENCIA

DIVISION FUNCIONAL : 0008 ASESORAMIENTO.
GRUPO FUNCIONAL : 006 GESTION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS : 2.5 OTROS BIENES S/. 5,119.00 SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

EΝ

PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO : 399999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS

CIVILES

FUNCION : 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL : 012 IDENTIDAD Y CIUDADANA.

GRUPO FUNCIONAL : 0021 REGISTROS CIVILES E IDENTIDAD



Municipalid adProvincial de Contum az á

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com "Año de la Universalización de la Salud"



FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CATEGORIA DE GASTO :

GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS

BIENES Y SERVICIOS 2.3

5/. 30,028,00

SECCION SEGUNDA

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

OI MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA

PROGRAMA

9002

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN

FN

PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO

: 399999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5000939 MANTENIMIENT O DE PARQUES Y JARDINES

FUNCION

17 AMRIENTE

DIVISION FUNCIONAL

055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL.

GRUPO FUNCIONAL

CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS

ORNATO PUBLICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

CATEGORIA DE GASTO

GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTE

GENERICA DE GASTOS

BIENES Y SERVICIOS 2.3

5/. 1,247.00

TOTAL DE ANULACION

5/ 36, 394.00 _____

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

IICIPALIDAD PROVIN CONTURAZA